Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

En la Ciud. de Ciza en treinta dias del mes de Marzo de mill seiscientos y ochenta y seis estando en las salas de la ayuntamiento della los Señores Don Fernando Fran.co de Guillamas y Narbaez Cav.o de la Orden de Santiago governador y Justicia mayor desta dha Ciud. y las demas de su partido por Sa Mag.d Don Manuel Martin Talon Alferez mayor Don Lorenzo Martin Blazquez Padilla Alguacil mayor = Don Diego Hordoñez Padilla = Don Joseph Martin Baroca = Don Fran.co Garcia Ruiz = Don Fran.co Hordoñez Martin Fernando Rabarromez = y Pedro Martin Montiel Regidores Justicia y Regimiento desta dha Ciud. estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre y acordaron y dixeron que por quanto y dho dia se a notificado desta dha Ciud. por auto proveido por dho Señor governador como administrador de los R.s Servicios de Millones por cumplirse el arrendamiento y cabeçon que esta dha Ciud. tenia echo este presente mes, para que se nombrase de posidario donde fuese entrando lo que procediese de dho Ale fecto de Millones, por tanto de una conformidad y acuerdo nombran por tal de posidario a Jeronimo Martin Angosto